PREMIOS "JUANA MANSO"

AÑO 2023

Desde hace veintitrés años la Municipalidad de Rosario entrega los Premios Juana Manso (Ord. Nº 6798) a las producciones en medios de comunicación que promueven los derechos de las mujeres, lesbianas y travesti/trans.

Estos premios buscan resaltar e incentivar el trabajo periodístico en la promoción de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, fomentando la discusión de roles tradicionales y el tratamiento de situaciones de discriminación en razón del género, destacando producciones que generen una imagen real de las mujeres y disidencias de hoy.

Se piensa como un espacio de reflexión y reconocimiento para comunicadores y comunicadoras que, a través de sus trabajos periodísticos y producciones de contenido, intentan analizar y visibilizar de forma no estereotipada las problemáticas actuales.

REGLAMENTACIÓN

1. De las postulaciones

Se podrán postular al premio periodistas, comunicadores/as, publicistas y demás personas que hayan participado y/o producido materiales gráficos, radiales, televisivos, digitales y publicitarios durante el año 2022, en todo el ámbito de la República Argentina.

Asimismo, se podrán postular programas y páginas web (inclusive *perfiles de redes sociales*) que contengan materiales e información que promueva los derechos de las mujeres cis, lesbianas y travesti/trans.

Las producciones institucionales que se distribuyan o emitan en ámbitos acotados sólo podrán recibir menciones especiales.

Quedan excluidos/as de participar todos/as los/as agentes municipales.

2. De la convocatoria

La convocatoria está vigente desde el lunes 16 de enero al martes 21 de febrero de 2023 a las 12:00 h.

3. De las categorías

Las categorías abiertas en esta edición son:

- Producciones Gráficas y Digitales. Artículos periodísticos y/o suplementos publicados en medios gráficos impresos y/o digitales, newsletters y blogs, entre otros.
- Producciones Radiales. Programas de radio, columnas y/o segmentos emitidos en AM, FM y radios online
- Podcast. Producción de serie episódica de archivos multimedia digitales publicados en plataformas virtuales.
- Producciones audiovisuales. Programas, segmentos o micros emitidos en TV abierta y de cable, como también publicados en plataformas digitales.
- Producciones Publicitarias. Publicidades y campañas gráficas y/o audiovisuales.
- Creación de contenidos en redes sociales. Perfiles y/o canales que producen contenidos (Instagram, Facebook, Twitter, TikTok, Twicht, YouTube). Podrán participar producciones fotográficas publicadas en carrousel, reels, videos de no más de 2 minutos.
- **Fotoperiodismo.** Producciones y/o coberturas fotográficas publicadas en medios impresos y/o digitales.

4. De la presentación del material

La recepción del material se realizará únicamente en formato digital, a través del formulario generado para ello y con un máximo de una (1) presentación por categoría. www.rosario.gob.ar

Cada postulante podrá presentarse en cualquiera de las categorías, o en todas, con la salvedad de que se haga una sola postulación por categoría. Debe completarse un (1) formulario por presentación

En el caso de producciones audiovisuales y publicitarias el contenido deberá ser subido previamente a una plataforma (drive, youtube, dropbox, etc)

IMPORTANTE: El material a presentar deberá haber sido publicado o emitido en el año inmediato anterior a la entrega del premio.

5. Del jurado

El jurado estará integrado por una persona representante de:

- Una (1) persona en representación de la Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario.
- Una (1) persona en representación de la Subsecretaría de Comunicación Social de la Municipalidad de Rosario.
- Una (1) persona en representación de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.
- Dos (2) personas en representación de la Mesa Consultiva en Violencia de Género de Rosario.
- Dos (2) concejalas/es (al menos una de ellas, integrante de la Comisión de Feminismos, Disidencias y Derechos Humanos del Concejo Municipal de Rosario).
- Un/a/e docente en representación de la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR.
- Un/a/e periodista designada por el Sindicato de Prensa de Rosario.
- Una (1) persona en representación del Area de Género y Sexualidades de la UNR.
- Una (1) persona en representación del Círculo de la Publicidad.

Las competencias del jurado son:

- Seleccionar a la/s persona/s ganadoras en cada rubro.
- Otorgar menciones especiales.

 Descalificar las postulaciones que fueran presentadas fuera de término, que no cuenten con los formatos y/o datos requeridos y/o no correspondan al año concursado.

El Jurado debe hacer pública la nómina de trabajos presentados y elaborar los dictámenes. El mismo funcionará en lugar, día y horario acordado por la mayoría de sus integrantes

El quórum para la toma de decisiones será de la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones serán tomadas por consenso. En caso de no llegar al mismo, se procederá a la votación, aprobándose las mociones por simple mayoría. El Jurado está habilitado para distribuir funciones en grupos más pequeños para su mejor funcionamiento.

6. De la Secretaría de Género y Derechos Humanos

La Secretaría de Género y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Mujeres e Igualdad, realizará la convocatoria pública para postular al premio por todos los medios que estuvieran a su alcance en forma anual. Requerirá a las instituciones la designación de sus representantes, según Ordenanza Nº 6798, art. 4.

La primera reunión del jurado queda establecida para el día martes 28 de febrero de 2023 a las 14 hs.

La Secretaría de Género y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Mujeres e Igualdad, es responsable de la provisión de los premios.

7. De la selección de las/os/es premiadas/os/es

El 10 de marzo se anunciarán públicamente las postulaciones ganadoras a través de la web Rosario Noticias y de las redes sociales de la Municipalidad de Rosario.

Para el análisis del material presentado se tomarán en cuenta tres aspectos: contenidos, difusión y calidad, en ese orden de jerarquía.

En cuanto al contenido, deberán estar presentes, más allá del tema tratado, algunos de los siguientes aspectos:

- Discusión de roles de género tradicionales.
- Promoción de relaciones igualitarias.
- Denuncia de situaciones de discriminación basadas en género y/u orientación sexual.
- Presentación a nuevas relaciones sociales más democráticas.
- Información específica que promueva el acceso a bienes materiales y/o culturales a mujeres, lesbianas y travesti/trans.
- Rescate de la historia de las mujeres, lesbianas y travesti/trans, poniendo de manifiesto sus aportes al progreso social, al conocimiento o al arte.
- Materiales que promuevan diversas formas de inclusión.

En cuanto a la difusión y/o impacto de la nota o programa a analizar se tendrá en cuenta:

- La tirada de la publicación, la audiencia del medio, el horario y día de emisión, etc.
- La oportunidad en el tratamiento del tema.
- La originalidad.
- La continuidad del material periodístico en cuestión, nota unitaria, sección, ciclo de notas o programas.

En cuanto a la calidad se considerará:

- Producción periodística.
- Calidad de la información suministrada.
- Originalidad en la presentación del tema.
- Inclusión de imágenes, música, otros recursos visuales o auditivos que ayuden a capturar la atención de la audiencia.

8. De los premios

Habrá una persona ganadora por categoría. A cada una de ellas se le entregará un premio "Juana Manso", que consiste en una estatuilla diseñada para la ocasión.

Asimismo, se podrán otorgar diplomas como menciones especiales en cada categoría, de acuerdo a la valoración del jurado.

Los premios se entregarán el viernes 17 de marzo de 2023 a las 18 hs, en el marco de cierre de las actividades realizadas en conmemoración del 8 de marzo "Día Internacional de las Mujeres".